

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 311/95, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Sempere Fuster, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 13.349.602 pesetas en concepto de principal, más otras 1.277.208 pesetas en concepto de intereses ordinarios y 72.531 pesetas en concepto de intereses moratorios, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, con varias dependencias y servicios, sita en Cocentaina, urbanización Gormaug, parcela número 16, de superficie construida la planta baja de 122 metros 92 decímetros cuadrados, y el piso 76 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.061, libro 237, folio 164, finca número 17.689. Valorada en 26.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 4 de marzo de 1996 y 2 de abril de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de

segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—77.559.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría y bajo el número 15/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Cricna, Sociedad Anónima», don Vicente Catalá Vidal, doña María Dolores Catalá Vidal, don Vicente Catalá Gestoso y doña María Dolores Vidal Bosca; sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas en concepto de principal, más otros 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días, 28 de marzo de 1996 y 30 de abril de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquier de las subastas, se celebrarán al siguiente día

y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Vicente Catalá Vidal:

1. Componente 2, del edificio en esta ciudad, avenida del Puente de San Jorge y Alameda, números 8 y 10 de la primera, y número 58 de la segunda, denominado edificio Capitol, local de la planta primera de sótanos bajando desde la rampa, que se inicia en la planta baja, destinado a garaje con acceso por dicha rampa. Su superficie es de 750 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 913, libro 599, folio 58, finca 17.878, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

Propiedad de don Vicente y doña María Dolores Catalá Vidal:

2. Componente 37, ubicada en el cuerpo número 10, del edificio situado en esta ciudad, en la avenida del Puente de San Jorge y Alameda, números 8 y 10 de la primera, y número 58 de la segunda de dichas vías, denominado edificio Capitol. Vivienda del piso séptimo, tiene dos puertas de entrada, la principal y la de servicio, entrándose por esta última a la cocina. Su superficie es de 212 metros 28 decímetros, y tiene además dos pequeñas terrazas que en junto miden 7 metros 35 decímetros cuadrados. Están adcritos a esta vivienda, el trastero número 6 de los nueve que hay en el desván, una veinticuatroava parte de la vivienda del portero de los cuerpos de obra, número 8 y 10 de la avenida Puente San Jorge; una octava parte indivisa de la terraza de 95 metros 88 decímetros cuadrados de la segunda planta de sótanos, en el que están instalados los aparatos y calderas necesarios para los servicios de calefacción y agua caliente, centrales, de los que disfruta esta vivienda y de dichos aparatos y calderas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 804, libro 512, folio 123, finca 17.948, inscripción cuarta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—77.558.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 267/90-C, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Mayor Martínez, doña Encarnación Dámaso Puerta, don Pedro Mayor Martínez, don Andrés Mayor Martínez y doña Isabel Martínez Navarro, sobre reclamación de 983.176 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas

se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores o la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta número 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor de siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda piso izquierda, escalera número 14, sita en la planta tercera, tipo A-1, puerta número 1, del bloque número 5 del edificio sin número, calle particular sin nombre, del término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera La Seca. Tiene una superficie de 110,24 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.974-N.

Se valora a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

Lote segundo.—Nuda propiedad de terreno seco, solar situado en el término de Murcia, partido del Palmar, paraje de Sangonera La Verde. Tiene una cabida de 252 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.004.

Se valora a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Y habiéndose solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta, el día 21 de febrero de 1996, a las once treinta horas; para la segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—77.343.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 123/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco García Chinchilla, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», y «S. A. T. Mendoza 3.752», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma hora, y bajo las siguientes fechas:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados en calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas. Y para la tercera, del resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreiras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a ue se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por medio del presente se notifica a los citados demandados los anteriores señalamientos de subasta para el supuesto de que no se pueda llevar a efecto su notificación en la forma que establece la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Cortijo llamado de Mendoza en el sitio de La Laguna, de cuya hacienda formó parte en término municipal de Baeza, provincia de Jaén, con una superficie de 727 hectáreas 64 áreas, las cuales según el marco de la fanega en el término municipal de Baeza, equivalen a 1.549 fanegas y cuerda 1 celemin 3 cuartillos y 40 metros cuadrados. Linda: Al norte, con La Carretera en Jaén a Albacete y el río Torres; al sur, con tierras del Cortijo de Jarafe; al este, con el arroyo Salado; y al oeste, con el caz de las Presillas y tierras del indicado Cortijo de Jarafe. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo con

los locales necesarios para la labor; de buena construcción y distribución adecuadas. En la misma superficie se comprenden también la dotación del Cortijo llamado de la Tosca, constituido por una casa cortijo hoy destruida de 45 fanegas de tierra de labor de las cuales 2 no pueden labrarse. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 219 vuelto, libro 369; tomo 850, finca número 14.912, inscripción décima.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.100.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—77.429.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0586/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra don Antonio Lorenzo Mestres en reclamación de la suma de 8.684.225 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 20 de febrero de 1996; para la segunda, el día 20 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 22 de abril de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12.—Vivienda en el piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, calle Aviñó, números 11 y 13 y Bajada San Miguel número 2; consta de recibidor, comedor, sala, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, aseo, armario; tiene una superficie de 71 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera; derecha entrando, patio de luces interior, vivienda puerta segunda de esta planta y patio de luces; izquierda, patio de luces y sucesores de Juan Coll; y espalda, patio de luces y sucesores de don Juan Antonio, don Olegario y doña Josefa Llavería Verdaguer. Tiene asignada una cuota de participación, en reclamación al valor total del inmueble del que forma parte, del 3,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, tomo 3.060, libro 164, de la sección segunda, folio 182, finca número 3.633.

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—La Secretaria.—77.346.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 644/95-1.ª, de quiebra voluntaria de la entidad «Lercón, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Breda, número 3, con NIF A-59-835.355, representada por el Procurador señor Carlos Testor Ibars, se ha señalado para la primera Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Vistas, número 3, de este edificio de Juzgados.

Y para que sirva como citación a todos los acreedores de la quebrada, bajo el apercibimiento de que de no comparecer, les parará el perjuicio en que hubiera lugar en Derecho, expido el presente en Barcelona a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Noblejas Negrillo.—77.527-58.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00277/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra don Pedro Covarrubias Escalante y doña Victorina Lozano González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana sita en Burgos.—En conjunto edificado, dividido en dos cuerpos de iguales superficies sito en la manzana I del polígono industrial de Villalonquejar, barrio de esta ciudad de Burgos:

Número 16.—Parcela señalada con el número 16. Sobre la parcela descrita se encuentra edificada la siguiente nave: Nave señalada con el número 16.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de marzo, y hora las doce de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 24 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 5 de diciembre 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.426.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/94, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don Vicente García Nadal y doña Josefa Puig Arcón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas que al final se relacionan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de: Lote primero 740.000 pesetas, lote segundo 7.600.000 pesetas y lote tercero 4.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una quinceava parte intelectual y proindivisa de planta de semisótano, destinado a plazas de garaje, sin distribución interior, con entrada por la calle San Andrés, sin número, de Alcudia de Carlet. Ocupa 358 metros cuadrados, estando señalado numéricamente a efectos de utilización en 15 plazas de aparcamiento del 1 al 15, ambos inclusive.

Cuota de participación: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.528, libro 178, folio 163, finca número 15.758, inscripción decimocuarta.

2. Vivienda en segunda planta alta, del tipo B, al centro mirando de frente su fachada, en Alcudia de Carlet, calle San Andrés, número 2. Tiene 103,98 metros cuadrados y una cuota de participación del 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.606, libro 188 de Alcudia, folio 72, finca número 15.766, inscripción segunda.

3. Local comercial en planta baja del edificio en LAlcudia, con entrada propia a la calle Calvo Acacio, sin número. Tiene una superficie de 49,74 metros cuadrados y una cuota de participación del 2 por 100.

Es parte de un edificio en LAlcudia con fachadas a las calles San Vicente y Calvo Acacio, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet en el tomo 1.555, libro 181 de LAlcudia, folio 79, finca número 16.626, inscripción segunda.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—77.561.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 260/95 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja General de Ahorros de Madrid—Caja-Madrid— representada por el Procurador señor Abad Gómez-López contra «Construcciones Cano Almonte, Sociedad Anónima» sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las diez horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidera su adjudicación, se celebrará;

Segunda subasta: El día 12 de marzo de dicho año. Servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará;

Tercera subasta: El día 16 de abril del referido año. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 12.196.898 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda número 6 del bloque número I. Tipo F. Ocupa con su antejardín y aparcamiento una superficie solar de 87,62 metros cuadrados, y tiene una superficie construida de 160,10 metros cuadrados, de los cuales 34,60 metros cuadrados corresponden al doblado y el resto a la vivienda y una superficie útil de 112,54 metros cuadrados. Consta de dos plantas y doblado. La planta baja se distribuye en porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina y antejardín. La planta alta consta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Norte, con el boulevard central; este, con la vivienda número 7; sur, con zona verde; y oeste, con la vivienda número 5.

Inscripción: Al tomo 1.653, libro 55, folio 103, finca número 5.144, inscripción segunda.

Dado y firmado en Huelva a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—77.524.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Gerona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/95, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don José Vidal Espinosa y don Jaime Vidal Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Pieza de tierra campa, antes también viña, situada en término de Palagrugell y territorio Brugueras, de cabida 2 vesanas aproximadamente, equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas, o aquella más exacta comprendida dentro de sus linderos. Inscrita al tomo 701, libro 71 de Palafrugell, folio 69 vuelto, finca número 7 duplo, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.937.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo; el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—77.425.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 00431/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacobo Tovar Espada, contra «Isaac Vázquez, Sociedad Anónima», herencia yacente de don Isaac Vázquez Rodríguez y doña Celsa Rodríguez López, en reclamación de 34.271.150 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Finca número 21.916. Urbana número 10, piso quinto derecha, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y dos armarios con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Forma parte de la casa letras G-H-L de la calle Ribadavia, en la ciudad de La Coruña. Mide 82 metros cuadrados, y linda: Al frente, escalera y espacio de los patios de luces; derecha entrando, espacio de finca de don Manuel Veira Catoira; izquierda, espacio de finca de don José Saavedra; y espalda, vuelo de la calle Ribadavia. Es parte de la inscrita

bajo el número 21.189, al folio 236 y vuelta, del libro 387 de la sección primera de La Coruña; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 7.300.622 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. La ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 6 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 4 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—77.435.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/95, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra don Julián Martín González y doña María Manuela González García.

En los mismos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 128 del plano general. Rústica: Terreno dedicado a cereal regado, al sitio de Las Monjas, Ayuntamiento de Sieteiglesias de Tormes, que linda: Norte, con camino de servicio, don José Manuel Vicente Hernández (finca número 127) y don Julián Martín Hernández (finca número 130); sur, con acequia y río Tormes; este, con acequia, camino de servicio y don Julián Martín Hernández (finca número 130); y oeste, con acequia y camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 18 hectáreas 27 áreas 72 centiáreas. Inscrita al folio 222, tomo 1.262, libro 24, finca número 2.129,

inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Las subastas se llevarán a efectos, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta se señala la audiencia del día 20 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 19 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 20 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 9.325.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Salamanca a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría Judicial.—77.432.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, con el número 35/95 a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Fincas Arbucias, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para él se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.485.735 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de 5.614.301 pesetas, igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y

observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4.—Piso-vivienda, puerta primera, sito en la planta primera en alto, segunda del edificio, que tiene su entrada por la calle Camprodón, números 66 y 68, de superficie útil 73,58 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor estar, baño, tres dormitorios y terraza. Lindante: Por su frente (según general del edificio), con calle de su situación; derecha entrando, con finca de la comunidad de vecinos y patio de luces; izquierda, piso puerta segunda de la misma planta y caja de escalera; y fondo, caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.233, libro 108 de Arbucias, folio 49, finca número 3.795, inscripción segunda.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación a la entidad demandada «Fincas Arbucias, Sociedad Anónima» para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—77.423.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00110/1995, promovido por el Procurador señor Carmelo Viera Pérez, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por entidad mercantil «Assembled Systems, Sociedad Limitada», doña Amalia Hernández Alfaro, doña Susana Llobregat Pérez y don Melquisedec Llobregat Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.925.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el

día 26 de abril de 1996, también a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.925.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, de Telde, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto, y en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de secano o cultivos ordinarios y parte de arifes, sito en el término de Valsequillo, donde llaman El Perulete, conocido por Lomito de las Conejas. Tiene una superficie de 4 fanegas o 2 hectáreas 20 áreas 14 centiáreas.

Linda: Al norte, con herederos de don Miguel Afonso, Barranquillo de la Palma, y Barranquillo del Perulete que separa de la finca matriz.

Al sur, con Barranquillo del Corral y con don Luis Verde, que separa de finca de señores de Aguiar Martín, de cuyo Barranquillo pertenece la mitad a cada colindante.

Al naciente, con Barranquillo del Perulete que separa de la matriz de donde se segregó.

Al poniente, con don Miguel Monzón Martell. Inscripción: Tomo 1.612, libro 111, folio 173, finca número 5.288, inscripción sexta, Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Dado en Telde a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—77.427.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 766/1995, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don José Bastos Rodríguez y doña Esther Marcos Bermúdez, sobre reclamación de 19.291.008 pesetas en concepto de principal, intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1996.
Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1996.
Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640-18-0766-95, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 72.—Vivienda letra G situada en el piso sexto, mide unos 133 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 23, de la calle Islas Baleares, de Vigo. Tiene como anejo un trastero en el desván identificado con el número 38.

Finca número 65.608, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Tipo fijado para la primera subasta: 28.996.200 pesetas.

2. Número 1-1.—Parcela de garaje-aparcamiento para un vehículo automóvil, situada en el sótano segundo o más profundo. Tiene acceso rodado por rampa desde la calle Barcelona, de Vigo, a través de planta baja, zona de patio y sótano primero situados en nivel superior. De forma peatonal también tiene acceso por las escaleras y ascensores que conforman los núcleos de comunicación vertical correspondientes a los bloques números 1, 3 y 4 en que se subdivide la construcción. Mide 10 metros 80 decímetros cuadrados y está señalada con el número 79 en el plano del local.

Finca número 66.166, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Tipo fijado para la primera subasta: 1.922.400 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—77.422.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202 de 1995, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo,

Sociedad Anónima», contra «Promociones y Villas del Sureste, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 8 de febrero, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 14 de marzo, a las trece treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, a las trece treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo B, en la segunda planta alta derecha del edificio sito en Villajoyosa, en la calle Colón, números 96, 98 y 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al libro 244, tomo 675, folio 46, finca número 22.702.

Se tasa la finca hipotecada en 14.420.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Villajoyosa a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—77.433.